

Sesión No 1.141
 Celebrada el 9 de Noviembre de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Chiorrini, Chiriquin, Dawson, Izquierdo, Letelier, López, Müller, Opitz, Valenzuela, Vial y Wachtel, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.
 Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Noviembre de 1949 cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	101.386.125.68
Redesamientos a Bancos Accionistas	269.414.867.33
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	11.050.700.-
Letras descontadas a/c de los P. del Estado, Ley N° 140	1.808.364.98
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes N° 5.185 y 6.824	950.000.-

Redesamientos

Préstamos con garantía de warrants, Leyes N° 3896 y 5069
 Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 8 de Noviembre en curso, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia.	7.988.304.21
Banco Ind. Americano	262.325.993.30
Banco Comercial de Curicó	1.789.814.20
Banco de Crédito e Inversiones	10.999.173.30
Banco de Curicó	8.877.089.23
Banco de Chile	603.451.127.27
Banco Español-Chile	349.285.043.94
Banco de L. Languilhue	1.957.841.33
Banco Italiano	128.437.635.08
Banco de Calca	60.103.434.27
Banco de Concepción	15.007.685.17
Banco de Osorno y La Unión	56.615.394.76
Banco Sur de Chile	9.329.938.88
Banco Israelita de Chile	30.392.263.54
	<u>1.604.360.538.48</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redesamientos Leyes N° 6.640 y 6.334	81.638.200.-
--------------------------------------	--------------

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos recibidos por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$19.500.000.- al 6 del presente mes.

Se dió cuenta que desde el 2 hasta el 8 de Noviembre en curso se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley N° 200.-

En U.S. \$ Cambio a \$31.-

En U.S. \$ Cambio Bancario a \$43.- / \$43.10

U.S. \$

Compras

145.61

109.37

Ventas

10.000.-

Operaciones Ley

N° 5.185

Compras y Ventas de Cambios.-

	Compras	Ventas
En B a \$ 125.33	- -	\$ 355.438-14-11
Reg \$ 144.-		
En B a \$ 09.37	B \$ 1.546.122.51	B \$ 2.588.558.14
Reg \$ 144.- Decreto Hacienda 5523		
En B a \$ 19.37	157.586.73	- - -
Decreto Reg 646		
En B a \$ 19.37	156.01	- - -
Certificados Dolares - Decreto 2829		
Total emitido B \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c	58.904.538.50	
Saldos al 8-11-49 138.250.- a \$ 26.86 promedio	3.713.430.22	

Desempeños

Reconsideración.- Después de oír las aplicaciones suministradas por el señor Gerente el Directorio aprobó la siguiente operación de descuento que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

a/o

\$ 1.000.000.-

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valonadas.-

Reg \$ 139.- Anticipos para acuñación de moneda divisionaria.- En atención a la solicitud de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valonadas en cartas N° 86/222, fecha 2 de Noviembre en curso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 4.139, el Directorio acordó conceder a dicha Repartición anticipos hasta por \$ 500.000.- con cargo al valor nominal de la acuñación de monedas de \$ 1.- y de \$ 0.20 que el Directorio acordó ordenar en sesión N° 1.169 celebrada el 26 de Octubre ppdo.

Los anticipos referidos serán concedidos en las formas de costumbre a medida que las necesidades de la Superintendencia lo requieran, para los efectos del cumplimiento de las órdenes de acuñación de la moneda indicada que tiene pendientes.

Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo.-

Caja de Crédito Popular.- Solicitud de préstamos.- Se dio lectura al oficio N° 502 fecha 7 del corriente, del Director General del Crédito Prendario y de Martillo, por medio del cual solicita un préstamo de \$ 40.000.000.- para el Departamento Caja de Crédito Popular, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.398 y en conformidad con lo que al respecto establece el art. 2° letra d) de la Ley N° 9.322 y la autorización otorgada por Decreto Supremo N° 4028, del Ministerio de Hacienda, de 16 de Septiembre del año en curso.

La mencionada comunicación se refiere a las dificultades financieras en que han debido desenvolverse las actividades de la Caja de Crédito Popular por falta de disponibilidades de caja, y expresa que el crédito que se solicita será destinado exclusivamente a la atención de las operaciones de préstamos prendarios de las oficinas en funciones, permitiendo elevar al maximum por operación de \$ 500.- que ahora existe, a una cifra prudencial que en general se regula por las demandas y el movimiento. Agrega que será también posible la prosecución de algunas obras que se encuentran paralizadas, y manifiesta finalmente que con la concesión de dicho crédito se podrá afrontar sin angustia el financiamiento del servicio con entradas propias durante el semestre en curso.

Después de analizar atentamente la solicitud referida, el Directorio, por 11 votos contra 2 acordó conceder a la Dirección General del Crédito Prendario y

de Martillo, para el Departamento Caja de Crédito Popular, un préstamo por \$20.000.000.- al 3% de interés anual y al plazo de 180 días, en conformidad a lo establecido en el art. 4º de la Ley Dº 5.392, siempre que su producto sea empleado íntegramente en operaciones de préstamo prendario, en las condiciones y con los máximos que la Caja de Crédito Popular estime convenientes, entando destinar suma alguna del producto de este préstamo, a la prosecución de obras en los edificios que dicha Caja posea, y que se encuentran paralizadas.

El acuerdo anterior fue adoptado con el voto de los señores Amunátegui, Chrismini, Dawson, Laguarda, Letelier, Ripstein, Muñillo, Opitz, Salazar, Vial y Wachholtz. Sotomayor en contra los señores Aldunate y Chiriquín. El señor Vial manifestó que por su parte no habría inconveniente para que se otorgara el préstamo por el total solicitado, disminuyéndolo solo en aquella cantidad que la Caja fuera a destinar a la prosecución de las obras en algunos de sus edificios que ha debido paralizar por falta de medios.

Presupuesto de Divisas.

Modificaciones. - Solicitud del Ministro de Portugal en Chile, señor Alexandre M. Fernandes de Andrade. - El Secretario expresó que en conformidad a lo acordado por el Directorio en sesión Dº 1.169, celebrada el 26 de Octubre p.p.d., la Comisión Presupuesto de Divisas había estudiado detenidamente diversos antecedentes relacionados con la creación de un nuevo ítem en el Presupuesto vigente, propuesta para el Consejo Nacional de Comercio Exterior, con el objeto de atender una solicitud del señor Alexandre M. Fernandes de Andrade, Ministro de Portugal en Chile para que se le permitiera remesas a su país en forma legal, fondos que provienen de una herencia en dólares recibida por su esposa a fines de 1944, divisas que en aquella época fueron liquidadas al cambio oficial, por intermedio del Banco de Chile.

La Comisión referida estimó que las circunstancias no justificaban la creación del ítem que se había propuesto por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para satisfacer la petición del señor Ministro de Portugal, considerando que especialmente en la actualidad, y debido a la gran penuria de divisas por que atraviesa el país, no era procedente establecer un procedimiento de excepción con el objeto indicado.

El Directorio aprobó el resultado por la Comisión, acordándose comunicar esta resolución al Consejo Nacional de Comercio Exterior, en respuesta a su oficio Dº 6373 de 21 de Octubre último.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Venta de libras esterlinas. - Publicación de prensa. - El señor Vice-Presidente se refirió a una información publicada el sábado 5 de Noviembre en curso en el diario "El Imparcial", relacionada con las eventuales pérdidas que tendría que afrontar el Banco Central si se operara oficialmente en el país la devaluación de la libra esterlina, con motivo de los saldos de dicha moneda que el Banco adquirió de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, según acuerdos adoptados por el Directorio en los meses de Febrero, Marzo y Agosto del presente año.

Agregó el señor Schmidt que la Mesa había estimado conveniente rectificar la mencionada información, para lo cual deseaba proponer a la consideración del Directorio el texto de una carta que se había preparado para dirigirla al Director del mencionado diario.

El señor Vial manifestó que, como había tenido oportunidad de decirse a algunos señores Directores, aun cuando él tenía cierta influencia en la actual administración de "El Imparcial", la publicación referida no la había conocido previamente y que, sin entrar a

disentir el fondo de ella, el título con que apareció lo era imprudente, sobre todo si se considera que la fuerte demanda de libras esterlinas que se ha estado produciendo ha permitido al Banco disminuir considerablemente los saldos de esa moneda que había adquirido de la industria salitrosa.

En estas circunstancias hizo indicación para no dirigirse rectificación alguna a dicho diario, ofreciendo en cambio hacer una nueva publicación que disvirtuara la impresión que podía haber producido en el público la información referida.

El señor Aldunate manifestó que a su juicio, la reputabilidad del Banco Central, y la seriedad y corrección con que el Directorio de la Institución trata todos los asuntos, hacían necesario rectificar la información aludida a petición expresa del Banco y, en tal sentido solicitó que se diera lectura a la carta preparada por la Mesa.

El secretario dió lectura a un proyecto de comunicación que se dirigiera al Director de dicho diario cuyo texto fue aprobado por la unanimidad de los Directores presentes con la abstención del señor Díaz, quien manifestó que la rectificación aludida daría lugar sin duda a una réplica del diario.

En consecuencia, se acordó que el Gerente General procediera a rectificar la información de que se trata, enviando al Director de "El Imparcial" la comunicación que se ha aprobado. Finalmente, a indicación del señor Müller se acordó autorizar al Gerente para que sin necesidad de someter nuevamente el asunto al Directorio, procediera a contestar las posibles réplicas a que se ha referido el señor Díaz, de acuerdo con lo que correspondiera.

Reunión de Técnicos de Bancos Centrales.

El señor Aldunate espuso que en la última sesión celebrada por la Comisión organizadora de la 1.^a Reunión de Técnicos de Bancos Centrales se había acordado proponer al Directorio la delegación que representará al Banco Central de Chile en dicha Reunión, agregando que de acuerdo con la composición que tendrán las delegaciones de distintos Bancos Centrales, se había estimado conveniente no integrarlas con miembros del Directorio sino sólo con funcionarios de la Institución.

En esta forma, los delegados oficiales que se proponían serían los señores Arturo Marchese, Gerente General; Osvaldo del Río, Sub. Gerente Secretario; Hermann Max, Jefe de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas; y Fernando Llanes, Jefe Técnico de dicha Sección y Vice Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

En calidad de Asesores de la delegación oficial se propone designar a los señores Samuel Cerda, Félix Ruiz y Horacio D' Ottone, los cuales han preparado algunas ponencias que serán presentadas a la Reunión.

El Directorio aprobó la proposición de la Comisión organizadora a que se ha referido el señor Aldunate, y acordó la designación de los funcionarios indicados como miembros de la delegación del Banco Central de Chile a la mencionada Reunión.

Además se acordó integrar la referida delegación con los siguientes invitados especiales: Dr. Raúl Prebisch, ex Gerente General del Banco Central de la República Argentina y actual Jefe de Investigaciones de la Comisión Económica para América

Empleados

Ratina (Cepal); Sergio Gajardo, funcionario de la Corporación de Fomento de la Producción, que presentará a la Reunión una ponencia sobre "Cálculo de la Renta Nacional"; Flavio Bermejo, Jefe Financiero de la Cia. de Hierro del Pacífico; y Carlos Oyarzun, Técnico del Ministerio de Hacienda, que presentarán asimismo, una ponencia sobre "Controles Monetarios y Bancarios".

Julio Paso Gana. - A indicación del señor Gerente el Directorio acordó designar al señor Julio Paso Gana como empleado del Banco, en una de las vacantes que se han producido con motivo de las promociones de que se dió cuenta en la sesión Dº 1.169 celebrada el 26 de Octubre ppds.

El señor Paso deberá empezar a prestar sus servicios desde el 15 de Noviembre en curso y ganará el sueldo vital que corresponde.

Oficina de Valparaíso. - Señores Guillermo Court Cortés y Gastón Vicuña García. - A indicación del señor Gerente y de acuerdo con una petición formulada por el Agente de Valparaíso, el Directorio acordó designar a los señores Guillermo Court Cortés y Gastón Vicuña García como empleados del Banco en dicha Agencia, en las vacantes que se producían con motivo de la promoción de los señores Guadalupe Villegas e Edelberto Wittig que han sido designados segundos cajeros de las Agencias de Chillán e Iquique respectivamente.

Los señores Court y Vicuña deberán empezar a prestar sus servicios desde el 1º de Diciembre próximo y ganarán el sueldo vital que corresponde.

R

Enio Schmitt

Affianzini

Impulso

Fernando Arduengo

W. de la Cruz

Pedro Ortiz

A. L. H.

Enio Schmitt

Enio Schmitt

Wachholz

Enio Schmitt

Wachholz

Enio Schmitt

Enio Schmitt